



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3875

DECRETO N° **976/** 2019

ARICA, 18 de Enero de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de VENEGAS PASTÉN OLIVIA MATILDE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>3-3875</b>				
Actividad Económica	INGENIERO CONSTRUCTOR				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. AMADOR NEGhme R. 551 depto.33BLOCK 14				
Nombre del Contribuyente	VENEGAS PASTÉN OLIVIA MATILDE				
Rut	17011248-2				
Dirección Particular	AV. AMADOR NEGhme R. 551 BLOCK 14 DPTO. 33				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	17/01/2019	Otorgación N°	3-3875	Fecha	18/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MCP/JSC/H/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL